| IMDERTY INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO | EVALUACION PROCESO SELECCIÓN | Versión: 02 | |
|---|---|---|---|
| | PROCESO: GESTION DE DIRECIONAMIENTO ESTRATEGICO | Fecha: | 10-10-2019 |
| | SUBPROCESO: GESTION JURIDICA | CODIGO: FO-GDJ-13 | |

**INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No.300.12.01.001.2021**

MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCESO COMPETITIVO PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COOPERACION MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA: **AUNAR MUTUAMENTE ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y LOGISTICOS MEDIANTE UN CONTRATO DE INTERES PUBLICO DE COOPERACION PARA PARA FOMENTAR EL DEPORTE, CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y JOVENES DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO SANO Y SALUDABLE COMO REFUERZO ALIMENTICIO Y EL SEGUIMIENTO NUTRICIONAL QUE SE HARA A LOS DEPORTISTAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2023 DE 2020 Y EL ACUERDO MUNICIPAL No. 021 DE 2020.**

**PARA AMPARAR EL APORTE DEL IMDERTY CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** 000440 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 cuenta 2.3.02.02.002.006.03.01 T.P. PLAN ASISTENCIAL DE ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS FUENTE 004 TSA PRODEPORTE RP RECUSOS PROPIOS REFERENCIA: 63393 OTROS SERV COMIDAS CONT VALOR CDP **$93.440.200.**

A continuación, se relaciona la UNICA PROPUESTA PRESENTADA EN 30 FOLIOS:

| No. | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO E.S.A.L OFERENTE | IDENTIFICACIÓN | VALOR OFERTA DE APORTE | FOLIOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO | No. 805.029.170-0 REG. ESPECIAL | $ 8.094.100 OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE | 30 FOLIOS |

Así las cosas, LA UNICA propuesta de aporte presentada fue hecha por LA **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** NIT 805.029.170-0 del Régimen Tributario especial por ser una persona sin ánimo de lucro Representada legalmente por el señor **RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR** C.C.94.401.968 Expedida en Yumbo, ofreciendo un aporte por la suma de **OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($8.094.100 MCTE)**, para financiar según la siguiente descripción:

| CONTRAPARTIDA O APORTE CONVENIO IMDERTY REFRIGERIOS RE NUTRICIONAL | | |
|---|---|---|
| ITEM A FINANCIAR | BIENES SERVICIOS O DINERO | VALOR |
| MENAJE | BIENES | $ 2.473.800 |
| NUTRICIONISTA | SERVICIOS | $ 585.900 |
| COORDINACION Y SEGUIMIENTO | SERVICIOS | $ 4.470.200 |
| CAPACITACION Y ORIENTACION BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS | SERVICIOS | $ 564.200 |

El cual en su propuesta de aportes presentada en el ANEXO 2 de la convocatoria pública; oferta que resulta favorable para el IMDERTY, ya que la misma ofrece la cofinanciación requerida para fondear el ítem del proyecto que se encontraba desfinanciado con recursos públicos.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta los criterios de selección del punto 4 de los estudios previos de la convocatoria pública ESAL, La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de los proponentes las cuales deberán ajustarse a los requisitos legales habilitantes.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará teniendo en cuenta la selección objetiva, la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

No obstante, no haber sino una sola propuesta, se procederá a la evaluación de la misma siguiendo los criterios de selección previamente determinados:

Obra en la propuesta debidamente diligenciada en la carta de presentación de la propuesta diligenciada en el anexo 1 en dos (2) folios, con las manifestaciones expresas de aceptación de los requisitos de la invitación pública y compromiso aceptación de las condiciones y de las especificaciones de la invitación objeto de la presente actuación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a hacer la verificación correspondiente:

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Numeral 6.1:**

| DOCUMENTOS | CUMPLE O NO CUMPLE |
|---|---|
| **Carta de presentación de la propuesta ANEXO No. 1.** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la presente convocatoria y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que donde los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencia del ordenamiento jurídico y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley-<br>La carta debe venir firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado para ello de acuerdo a la ley y a los estatutos de la ESAL. De no hacerlo el representante legal sino su apoderado debe acreditar el poder con la manifestación expresa de las facultades otorgadas. | **CUMPLE** |
| **Original o copia del certificado de existencia y representación legal de la ESAL** inscrita en la respectiva cámara de comercio, con expedición no mayor a 45 días anteriores al cierre de la convocatoria, debidamente renovado y actualizado. El OBJETO SOCIAL de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del convenio a celebrar y donde conste que su duración no sea inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| certificar que incluye actividades que se relacionen con el objeto del convenio. | |
| Certificado de cumplimiento de las obligaciones a los sistemas de seguridad social y parafiscales - Articulo 50 de la Ley 789 de 2001. Diligenciar formato anexo<br>Se acreditará de conformidad con la norma antes indicada según corresponda.<br>En caso que la entidad ESL no tenga más de 6 meses de constituida deberá acreditar el requisito a partir de la fecha de constitución | **CUMPLE** |
| Certificados de antecedentes fiscales. Del representante legal y de los miembros del órgano de administración. | **CUMPLE** |
| Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de los miembros del órgano de administración. | **CUMPLE** |
| Certificación de antecedentes judiciales y de policía del representante legal. | **CUMPLE** |
| RUT (Régimen Tributario) | **CUMPLE** |
| Hoja de vida persona jurídica en formato DAFP | **CUMPLE** |
| Anexo 2 de la propuesta de aporte. La falta de diligenciamiento del formato será causal del rechazo. | **CUMPLE** |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. NUMERAL 4.1.**

Se determino que se asignará hasta 80 puntos a la ESAL que acredite la ejecución de mínimo 2 contratos, convenios o proyectos, ejecutados con entidades públicas o privadas, y que cuyo objeto o al que tenga directa relación con la EJECUCION O REALIZACION DE PROGRAMAS SOCIALES CUYO OBJETO SE ENCUENTRE ESPECIFICAMENTE RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR O DE OTRO GRUPO POBLACIONAL, CELEBRADOS Y EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO U OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del contrato, convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución.

| CRITERIO | PUNTAJE A ASIGNAR | VERIFICACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|
| Entre 2 y mas contratos, convenios o proyectos acreditados | 80 PUNTOS | cómo se observa en el cuadro de verificación de experiencia el contratista acredito dos contratos que se relacionan en dicho cuadro, en los cuales el objeto de la relación convencional, guarda relación directa con el objeto del convenio de cooperación de la convocatoria | OCHENTA (80) puntos |
| Entre 1 y 2 contratos, | 20 PUNTOS | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| convenios o proyectos acreditados puntos | 20 | | |

## VERIFICACION DE EXPERIENCIA:

El proponente de acuerdo a las exigencias de la convocatoria acredita experiencia en la realización de actividades deportivas del sector educativo y de deporte escolar con las siguientes entidades públicas:

| CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO | DURACIÓN |
|---|---|---|---|
| 110.10.04.011-2016 | ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE EDUCACION | SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO DESAYUNO, Y RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO ALMUERZO PARA LA IMPLMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE | 19/04/2016 HASTA 25/11/2016 |
| 110.10.04.004 | ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE EDUCACION | SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM – REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM - ALMUERZO JORNADA ÚNICA Y REFUERZO JORNADA UNICA PM, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DEL VALLE DEL CAUCA | 23/01/2017 HASTA 7/04/2017 |
| 170.10.08.001 | ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE EDUCACION | BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM – REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA, PARA LA COMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DEL VALLE DEL CAUCA | 24/01/2019 HASTA 10/04/2019 |
| 110.10.04.020-2017 | ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE EDUCACION | BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM – REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM - ALMUERZO JORNADA ÚNICA Y REFUERZO JORNADA UNICA PM, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DEL VALLE DEL CAUCA | 17/04/2017 HASTA 15/12/2017 |
| 110.10.04.003 | ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE | BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM – REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM - ALMUERZO JORNADA ÚNICA Y REFUERZO JORNADA UNICA PM, | 23/01/2018 HASTA 10/04/2018 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | EDUCACION | PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO | |
| 115-10-08-001-2018 | ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE EDUCACION | SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PREPARADAS EN TRES MOMENTOS DE CONSUMO (TIPO DESAYUNO, TIPO ALMUERZO Y TIPO REFRIGERIO) A 800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 550 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL. | 9/07/2018 HASTA 31/12/2018 |

**PORCENTAJE DEL APORTE A REALIZAR LA ESAL. PUNTO 4.2**

Se determinó que en este este criterio, se asignaría hasta 20 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar recursos en dinero, bienes o servicios que superen el 8% del valor del proyecto que requiere financiar.

Para evaluar este criterio la ESAL oferente aportó como era exigido, debidamente diligenciado en el anexo 2 "PROPUESTA DE APORTES" la manifestación escrita donde se compromete a aportar recursos en servicios para ejecutar la actividad de EJECUCION O REALIZACION DE PROGRAMAS SOCIALES CUYO OBJETO SE ENCUENTRE ESPECIFICAMENTE RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR O DE OTRO GRUPO POBLACIONAL, CELEBRADOS Y EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO U OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

En virtud de lo anterior se procede a asignar el puntaje correspondiente

**PUNTAJE A ASIGNAR:** Aporte en dinero, bienes o servicios entre el 8% y menor del 30% del valor total del proyecto. 20 puntos
Aportes en dinero, bienes o servicios menores al 8%. 0 puntos

Con fundamento en lo anterior se procede a evaluar y a asignar puntaje.

| CRITERIO | PUNTAJE A ASIGNAR | VERIFICACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|
| Aporte en dinero, bienes o servicios 8% y menor del 30 % del valor total del proyecto | 20 PUNTOS | Como se observa en anexo 2 "PROPUESTAS DE APORTE" ESAL **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** presento manifestación escrita donde se compromete a aportar recursos en servicios para | VEINTE (20) puntos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ejecutar la actividad de CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y PERMANENCIA DE LOS NINOS Y JOVENES DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO SANO Y SALUDABLE COMO REFUERZO ALIMENTICIO Y EL SEGUIMIENTO NUTRICIONAL QUE SE HARA A LOS DEPORTISTAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2023 DE 2020 Y EL ACUERDO MUNICIPAL No. 021 DE 2020. | |
| Entre 1 y 2 contratos, convenios o proyectos acreditados 20 puntos | 20 PUNTOS | NO APLICA | NO APLICA |

**RESULTADO DE EVALUACIÓN:**

Que, una vez realizada la evaluación a la propuesta presentada, se encuentra que el oferente:

- **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO identificada con NIT 805.029.170-0** entidad sin ánimo de lucro ESAL, registrada en la cámara de Comercio de Yumbo según certificado de existencia y representación legal expedido el día 24 de Septiembre de 2021 (Código de Verificación 0821IW98HW) representada legalmente por **RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR** C.C 94.401.968 Expedida en Cali, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EN LOS PUNTAJES OBTUVO UN PUNTAJE DE CIEN (100) PUNTOS, por lo tanto puede continuar en el presente proceso y se procederá conforme al cronograma a comunicar a la E.S.A.L. que resultó seleccionada dentro del proceso público realizado para suscribir el convenio de cooperación.
- Que el OBJETO SOCIAL de la ESAL **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** permite el cumplimiento y desarrollo del convenio a celebrar verificando que la duración de la persona jurídica supera la vigencia del convenio teniendo en cuenta que fue fundada por documento privado del 22 de diciembre de 2003 e inscrita en la Cámara de Comercio el día 06 de enero de 2004 y tiene una duración hasta ahora indefinida.
- Así mismo, se verifica el certificado de la Cámara de Comerio aportado con la propuesta, que en el objeto social de la ESAL **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** incluye actividades que se relacionen con el objeto del convenio.
- Que teniendo en cuenta el valor del aporte al que se comprometió la ESAL **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO** en convenio de cooperación se suscribirá por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ($93.440.200)** de los cuales el IMDERTY financiará en dinero la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ($93.440.200)** y la ESAL la suma de **OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE ($8.094.100)** en los servicios que se relacionan a continuación:

| CONTRAPARTIDA O APORTE CONVENIO IMDERTY REFRIGERIOS RE NUTRICIONAL | | |
|---|---|---|
| ITEM A FINANCIAR | BIENES SERVICIOS O DINERO | VALOR |
| MENAJE | BIENES | $ 2.473.800 |
| NUTRICIONISTA | SERVICIOS | $ 585.900 |
| COORDINACION Y SEGUIMIENTO | SERVICIOS | $ 4.470.200 |
| CAPACITACION Y ORIENTACION BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS | SERVICIOS | $ 564.200 |

Hasta aquí el informe de evaluación el cual se firma a los (04) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**YAMILET MURCIA ROJAS**
**Gerente**

Elaboro por: Área Jurídica.
Revisado: Richard Rojas López – Subgerente Administrativo y Financiero (E).